

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	230915
OBJETO:	Realizar el remplazo del piso existente en los accesos al edificio CAD torre a y adecuaciones de las recepciones occidental y oriental del edificio CAD de acuerdo con la norma ntc 6047.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	VERTICAL DISEÑO S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/11/2023
FECHA DE INICIO:	28/11/2023
PLAZO:	4 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 28/11/2023 a 28/03/2024
SUPERVISOR:	ANGELA MARINA FORERO RUBIANO-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y distrital y demás disposiciones pertinentes.
2. Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, al inicio de la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato y entregar el certificado de conformidad de los mismos, cuando se requiera, acorde con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
3. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
4. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico mediante el cual se determinan los requerimientos del bien o servicio objeto del presente contrato.
5. Colaborar con la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. por conducto del supervisor o interventor, según el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor o interventor, según el caso, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor, según el caso, del contrato.
11. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)
15. En cumplimiento de la Directiva No. 003 de 2012 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecunaria, si es del caso.
16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y

convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

18. Vincular para la ejecución del contrato a mujeres en un porcentaje mínimo del 9,3%, priorizando para ello factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020. La vinculación debe garantizar la plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Así mismo, el contratista durante la ejecución del contrato debe allegar de manera bimensual un documento por medio del cual manifieste bajo la gravedad de juramento que ha realizado la contratación de que trata el presente numeral en el porcentaje aquí indicado. Dicho documento debe encontrarse suscrito por el contratista persona natural, o por el representante legal del contratista (cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal) y el revisor fiscal, este último cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

19. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6.3.1 del presente pliego de condiciones. Para lo cual el contratista deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Si el proponente seleccionado es extranjero la obligación será la siguiente:

Presentar al supervisor del contrato la documentación que demuestre que incorporó para la ejecución del contrato servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales, en un porcentaje mínimo del 90%, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6.3.2 del presente pliego de condiciones. Para lo cual el contratista deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado del presente proceso.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones generales del contrato:

1. Acató la Constitución, la ley y demás normas legales procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital.
2. Entregó bien de acuerdo al objeto del contrato con las debidas especificaciones técnicas del anexo técnico.

3. Mantuvo fijos los precios unitarios de la propuesta durante este periodo.
4. Dio cumplimiento a las condiciones establecidas en el Anexo No. 1.
5. Colaboró con la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. para el desarrollo objeto contratado se cumpla y garantizó la mejor calidad.
6. Acató las instrucciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. por conducto del supervisor.
7. No accedió a peticiones o amenazas por actores que trabajen o actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho que atente con el buen desarrollo del contrato.
8. Dio cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones de sus trabajadores.
9. Cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. No reportó novedad o anomalía alguna al supervisor del contrato.
11. Guardó total reserva de la información del desarrollo de sus actividades.
12. Presentó los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L
13. Acreditó los pagos de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, y certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso.
14. Respondió por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos entregados por la entidad para la ejecución del contrato.
15. De acuerdo a la Directiva No. 003 de 2012 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. el contratista:
 - a. Veló por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilizó para la ejecución del contrato en este periodo.
 - b. Veló por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivó la mejor oferta laboral y prestacional que para garantizar del acceso a mejores oportunidades de trabajo.
16. Dio cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en cuanto no contrató a menores de edad,

17. Dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de:

a. Prevenir el abuso y el acoso sexual.

b. Hizo un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

18. Vinculó a mujeres en un porcentaje mínimo del 9,3%, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020.

19. Incorporó como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6.3.1 del pliego de condiciones.

20. Cumplió con las demás obligaciones de carácter de prestación de los servicios contratados.

OBLIGACIONES ESPECIALES

Dar estricto cumplimiento a las condiciones y obligaciones establecidas en el Anexo Técnico No. 1.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Cumplió con los tiempos estipulados dentro del cronograma y del contrato durante este periodo.

Presentó informes de avance semanal y mensual de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Garantizó la calidad, oportunidad y estabilidad de los trabajos.

Suministró todos los insumos y equipos requeridos para las respectivas pruebas.

Garantizó el buen funcionamiento, la integración, la estética y la técnica de la Instalación de la solución ofertada.

Trasladó y almacenó los materiales y equipos requeridos para el desarrollo del Proyecto por cuenta y riesgo.

Proporcionó la totalidad de insumos, elementos y materiales necesarios para la ejecución del contrato.

Incluyó personal con experiencia profesional, técnica y operativa directamente empleado y supervisado por el mismo.

Mantuvo el aseo de las instalaciones a diario, recogiendo escombros o materiales usados.

Mantuvo bajo su custodia las herramientas y elementos utilizados en el desarrollo del proyecto.

Entregó al personal, las dotaciones necesarias establecidas en la ley, verificando que se utilicen permanentemente, adecuadamente y en todo momento los elementos requeridos en la ejecución de los diferentes frentes de trabajo en este periodo.

No tuvo que responder por pérdidas de bienes o daños a las instalaciones donde se prestó el servicio, o lesiones a usuarios internos o externos.

Realizó cerramiento provisional del área de trabajo.

Respondió por la seguridad de todos los bienes, insumos y equipos, encontrados durante este periodo de ejecución del contrato.

Contó con protocolos de bioseguridad, así como usó elementos de protección personal y bioseguridad.

Entregó a la supervisión del contrato todos los documentos técnicos, administrativos y financieros solicitados de acuerdo con el alcance del anexo técnico.

Concertó con el contratista de mantenimiento previa autorización de la supervisión del contrato.

|Contó con los equipos necesarios para efectuar el alcance solicitado, e igualmente realizó todas las pruebas de calidad de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1.3 normatividad expresada en el anexo técnico y supervisión del contrato.

No adulteró o modificó los planos, documentos y productos aprobados luego de ser avalados por la supervisión del contrato.

Utilizó software M Project para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

Gestionó por medio de la supervisión, las acometidas provisionales de obra de servicio de energía e hidrosanitaria.

Adquirió materiales de cantera de proveedores con todos los permisos y licencias requeridos para su explotación.

Garantizó y certificó a la supervisión del contrato la calidad de los materiales y el cumplimiento de las normas técnicas según cronograma aprobado por el supervisor del contrato.

Realizó ensayos de laboratorio de resistencia del concreto a la compresión según norma NTC 673 y ensayo para determinar la densidad del material del peso unitario del terreno según norma NTC 1667 de acuerdo al plan de calidad y las normas técnicas aplicables.

Mantuvo vigente las certificaciones de calibración del fabricante o del laboratorio debidamente certificado.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
SERVICIOS REQUERIDOS (RAMPAS, INGRESOS, PISOS)	Durante la ejecución del contrato, se entregaron los insumos de:

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
	<p>Se realizó un estudio de suelos con el fin de revisar el estado del suelo para la construcción de la placa en concreto estampado.</p> <p>Se entregó el diseño arquitectónico del acceso intervenido, así como las modificaciones a las recepciones que se realizaron en el costado oriental y occidental de la torre A del CAD.</p> <p>Se realizó cerramiento en lona blanca, se demolió el sobre piso en el costado occidental del CAD, se retiraron las losetas de concreto existentes y se dispusieron en el costado norte del supercade de acuerdo a las indicaciones de la supervisión del contrato.</p> <p>Se instalaron 334.68 m2 de concreto estampado en el acceso de la torre A del CAD, con sus guías pododáctiles donde correspondía, esto con la debida malla electrosoldada en 790.02 kg.</p> <p>Se realizaron las adecuaciones de las recepciones occidental y oriental de la torre A del CAD de acuerdo a las indicaciones de la norma NTC 6047 y de la supervisión del contrato.</p> <p>Se entregaron dos bucles auditivos portátiles para instalarlos en las recepciones oriental y occidental de la torre A del CAD.</p>

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	4 Mes(es)	28/11/2023	28/03/2024
Plazo total	4 Mes(es)	28/11/2023	28/03/2024
Plazo total ejecutado	4 Mes(es)	28/11/2023	28/03/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$205.147.075) por concepto de la ejecución del contrato 230915.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000018084-2024	25/01/2024	42.771.030
3000083265-2024	22/02/2024	121.115.774
3000165191-2024	21/03/2024	41.260.271
	TOTAL PAGADO	205.147.075

Balance financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	205.147.105	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	205.147.075
Valor total de pagos realizados	0	205.147.075	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	30
Saldo a favor del Contratista	0	0	0
Saldo a favor de la SDH o no ejecutado	0	30	0
SUMAS IGUALES	205.147.105	205.147.105	205.147.105

Detalle de amortización del anticipo

Datos del giro del anticipo

Moneda	Valor contrato	% Anticipo	Doc.compras	No. pago	Ejercicio	Valor anticipo	Fecha de giro
N/A							

Total anticipo

Detalle de amortización del anticipo

Consecutivo	Doc.material	Año	Fecha del documento	Moneda	Importe bruto factura	Valor amortizado	Valor pagado	Saldo del anticipo o valor por amortizar
N/A								

Totales

0

0

0

0

Valor faltante por ejecutar y/o pagar

TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30)

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Para este periodo no se generaron retrasos en el cronograma.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR**ESTADO DE LAS GARANTÍAS**

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía No: 11-44-
101210580

Anexo No: 000

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	61.544.131	01/11/2023	01/09/2024
CUMPLIMIENTO	Calidad del Servicios	41.029.421	01/11/2023	01/09/2024
CUMPLIMIENTO	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	20.514.710	01/11/2023	01/03/2027
CUMPLIMIENTO	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	41.029.421	01/11/2023	01/03/2025

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía No: 11-44-
101210580

Anexo No: 004

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	61.544.131	01/11/2023	28/09/2024
CUMPLIMIENTO	Calidad del Servicios	41.029.421	01/11/2023	28/09/2024
CUMPLIMIENTO	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	20.514.710	01/11/2023	28/03/2027
CUMPLIMIENTO	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	41.029.421	01/11/2023	28/03/2025
CUMPLIMIENTO	Estabilidad y Calidad de la Obra	41.029.421	29/03/2024	29/03/2029



INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía No: 11-40-
101056471

Anexo No: 001

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Predios, Labores y Operaciones – PLO	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Daño Emergente y Lucro Cesante	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Perjuicios Extra Patrimoniales	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Contratistas y Subcontratistas	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Amparo Patronal	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Vehículos Propios y No Propios	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Cruzada	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Protección de los Bienes	Mínimo 20% del valor del PLO evento y 30% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Gastos Médicos	Mínimo \$3 millones por persona Mínimo \$12 millones por evento Mínimo \$20 millones por vigencia	01/11/2023	01/03/2024

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía No: 11-40-
101056471

Anexo No: 001

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Predios, Labores y Operaciones – PLO	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Daño Emergente y Lucro Cesante	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Perjuicios Extra Patrimoniales	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Contratistas y Subcontratistas	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Amparo Patronal	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Vehículos Propios y No Propios	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Cruzada	Mínimo 10% del valor del PLO evento y 20% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Protección de los Bienes	Mínimo 20% del valor del PLO evento y 30% del valor del PLO vigencia	01/11/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Gastos Médicos	Mínimo \$3 millones por persona Mínimo \$12 millones por evento Mínimo \$20 millones por vigencia	01/11/2023	01/03/2024

DATOS SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato	Tiempo de suspensión	Fecha inicio suspensión	Nueva fecha de vencimiento	No. suspensión
N/A					

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión, EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

INFORMACIÓN DE INTERÉS DOCUMENTAL

Durante el desarrollo del contrato se gestionó mes a mes la información documental, generando registros en la carpeta digital del contrato, por lo cual todos los actos o documentos que se originaron con ocasión de la actividad contractual fueron publicados en la plataforma SECOP II y demás medios establecidos por la Entidad, como el sistema WCC.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

La supervisión realizó seguimiento a la matriz de riesgos del contrato, dando como resultado la No materialización de los riesgos durante el desarrollo del contrato.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA ☒	MEDIA ☐	BAJA ☐
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios suministrados	ALTA ☒	MEDIA ☐	BAJA ☐
Valoración calidad del servicio y/ o de los bienes suministrados	ALTA ☒	MEDIA ☐	BAJA ☐

Recomendación

La supervisión del contrato No. 230915, manifiesta que en términos generales Vertical Diseños S.A.S, empresa contratada, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos, durante el periodo comprendido entre el 28/11/2023 y el 28/03/2024

Fecha de firma 24.04.2024.

SUPERVISOR:	ANGELA MARINA FORERO RUBIANO PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	 Firmado digitalmente por Angela Marina Forero Rubiano
--------------------	--	--

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: ANGELA MARINA FORERO RUBIANO